

la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una participación indivisa de una ochentaunava parte (1/81) del local que se describe a continuación, cuya participación da derecho a su titular a utilizar con carácter exclusivo y excluyente la parcela de aparcamiento señalada con el número 173, del siguiente:

Número 1.—Local de sótano tercero, destinado al aparcamiento de vehículos, es indivisible por destino.

Forma parte integrante del edificio situado entre las calles Pintor Lekuona, Sabino Arana y Novia de Salcedo, de esta villa de Bilbao, comprensivo de seis portales de entrada, señalados con los números 79, 77 y 75 de la calle Sabino Arana, y 11, 9 y 7 de la calle Pintor Lekuona.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, al libro 342, folio 79, finca 8.426-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.138.000 pesetas.

«Nueve apartamento-vivienda señalado con el número 7 de la categoría dúplex, sito en parte en la planta baja y parte en el bajo cubierta, del edificio radicante en Campoo de Suso, lugar conocido por Brañaveja, calle Jabali, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 37,42 metros cuadrados (...).»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reinosa al tomo 945, libro 123, folio 117, finca 20.122, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.602.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 31 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.988.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/98, se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Basterra Vinos y Licores, Sociedad Limitada», contra don Pedro de Prado Basterrika, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del bloque II del conjunto urbanístico en construcción, sita en Noja (Cantabria), en el barrio de Pedroso, inscrita en el Registro al tomo 1.538, folio 123, libro 49, finca 5.118.

Tipo de subasta: 12.980.000 pesetas.

Garaje número 131, conjunto urbanístico en construcción, sito en Noja (Cantabria), en el barrio de Pedroso, inscrito en el Registro, al tomo 1.311, folio 61, libro 49, finca 5.071.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

Bilbao, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.535.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/99-5, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, a instancia de «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, en los cuales se dictó resolución del siguiente tenor literal: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, teléfono 21 40 27, fax 21 22 18.

Suspensión de pagos número 00081/1999-5, «Obras Pepe Quintas, Sociedad Limitada». Providencia Magistrada-Juez señora Charco Gómez.

En Cáceres a 3 de febrero de 2000. Dada cuenta; presentados los anteriores boletines oficiales, únase a los autos de su razón; habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedidos por Auto de fecha 2 de noviembre de 1999, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria de la Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas. Cítese a dicha Junta al suspenso mediante su representación en Autos, al Ministerio Fiscal y a los acreedores mediante cédula a los que residan en esta ciudad y por carta certificada los residentes fuera de ella, haciéndose extensivos los edictos mandando publicar la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello con título justificativo de su crédito. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de

este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores y créditos y la proposición de Convenio; hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores; y entréguense los despachos y edictos oportunos al Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado para que cuide de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.

Ante mí: Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores expuestos en la resolución, extiendo la presente, que firmo y sello en Cáceres a 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—7.018.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cangas de Onís (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1999, se sigue a instancia de doña Blanca Ofelia Bañobre Villaverde, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Bañobre Cueto, natural de Granda, concejo de Parres (Asturias), vecino de Arriendas-Parres (Asturias), calle Estación, quien se ausentó de su último domicilio en Arriendas-Parres (Asturias), en el mes de julio de 1964, no teniéndose de él noticias desde el año 1966, ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría setenta y tres años de edad. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas de Onís, 24 de enero de 2000.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—La Secretaria, Montserrat Fernández Blanco.—4.554.

y 2.ª 21-2-2000

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4.—Castellón.

Sección L.

Asunto: 45/1998. Pr. Signa. Hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Parte: Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Dahane Salón de Belleza, Sociedad Limitada» y doña María Jesús Mas Álvaro.

El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Dámato Martín, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 24 de marzo de 2000, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca a qué ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Planta baja, destinada a usos comerciales. Segunda derecha, mirando a la fachada de la calle Torrelasal, con acceso independiente por puerta recayente directamente en su fachada. Con una superficie construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 610, folio 189, finca registral 41.720, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en 24.500.000 pesetas.

Habiendo resultado negativa la notificación intentada en el anterior señalamiento de subastas verificado en el procedimiento a la parte demandada, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo dispongo a SS.^a Ilmta. de lo que doy fe. Conforme.—Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.062.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 146/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Antonio Fernández Ortega, doña Pilar Cano Cano y don Amadeo Fernández Cano, en reclamación de 22.325.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de abril de 2000, en segunda subasta el día 22 de mayo de 2000 y en tercera subasta el día 19 de junio de 2000, las que

tendrán lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poder llevarse a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número dos, destinado a vivienda, sito en la planta primera, que ocupa la superficie de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con edificio de doña Purificación Hernández Molina y caja de escaleras; izquierda, calle; frente, con el descanso de las escaleras, y al fondo, herederos de don Roque Molina Carrasco y edificio de don Antonio Fernández Sánchez. Finca número 6.526, al tomo 774, libro 71, folio 146. Valorada en 5.299.800 pesetas.

Departamento número tres, destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio, que ocupa la superficie de 97 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Purificación Hernández Molina; izquierda, pared que da a calle de Federico Servet; frente, las escaleras de acceso, y al fondo, edificio de don Antonio Fernández Sánchez. Finca número 6.527, al tomo 774, libro 71, folio 81. Valorada en 6.416.700 pesetas.

Una casa cortijo, número 18, en término municipal de Blanca, partido de los Torros de Arriba, de solo planta baja, que linda por todos sus vientos con otras tierras de don Antonio Fernández Ortega. Tiene acceso a la carretera de Blanca-Abarán a través de una senda. Tiene 8 metros 50 centímetros de fachada por 4 metros 40 centímetros de fondo,

o sea, 37 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 5.646, tomo 471, libro 42, folio 61.

Valorada en 2.135.250 pesetas.

En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra con el motor del Triunfo, y parte de secano destinado a ejidos; el riego plantado de árboles de agrío y frutales, con la cabida de 8 tahúllas 89 áreas 44 centiáreas, y el secano con la cabida de 21 áreas 98 centiáreas 60 decímetros cuadrados, en total 1 hectárea 11 áreas 42 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera de Blanca-Abarán; norte, lomas; este, don Rafael Molina Morcillo, y oeste, herederos de don Clemente Gómez Ortiz. Finca número 8.924, al tomo 785, libro 73, folio 149. Valorada en 6.405.750 pesetas.

En la villa de Blanca y su calle de General Mola, números 7 y 9, un edificio compuesto de planta baja, entresuelo y dos plantas altas con destino a viviendas, una por planta, o sea, dos viviendas; la planta baja se destina a local de negocio y portal de entrada, ocupado el local de negocio una superficie construida de 67 metros 82 decímetros cuadrados, por una útil de 63 metros 32 decímetros cuadrados, siendo el resto de 18 metros 73 decímetros cuadrados 20 centímetros cuadrados, lo ocupado por portal de entrada, zaguán y caja de escalera. La planta primera es entresuelo sin distribución y destino alguno; con una superficie construida de 85 metros 31 decímetros cuadrados por una útil de 66 metros 70 decímetros cuadrados; y la planta tercera y cuarta con distribución propia para habitar y destino cada una de ellas a una vivienda, ocupa, respectivamente, una superficie construida de 85 metros 96 decímetros cuadrados por una útil de 67 metros 1 decímetro cuadrado; el edificio se cubre de terraza a la catalana. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de Federico Servet; izquierda, casa de doña Purificación Hernández Molina, y fondo, doña Carmen Fernández Ortega. Finca número 9.902, al tomo 887, libro 86, folio 1. Valorada en 21.352.500 pesetas.

Dado en Cieza a 27 de enero de 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—7.007.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Lambea Peinado y doña María Ángeles Escalada Teja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2890000018111/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.